ANEXO I

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICA

Constancia de presentación de declaración jurada

Se aclara que lo relacionado a la Constancia de presentación de declaración jurada, "No aplica" en la sección "Modelo de Contrato", conforme lo dispone la Ley N° 6919/2022 y la Circular DNCP N° 10/2022.

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1% (uno por ciento) del valor pendiente en demora por cada día de atraso en prestación de los servicios. Del **5% (cinco por ciento)** de la factura pendiente de pago, por cada amonestación por escrito que realice la contratante al proveedor por deficiencias en el servicio prestado

Tasa de interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0.01% (cero punto cero un porciento) del monto pendiente de pago, hasta que se haya efectuado el pago completo.